

Modif. 1 22.05.14

## ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**PROCESAC S.A.**

"SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PLATAFORMA AS 400 y LINUX"

Nº INT CHC 0435 (0559-2013)

En Santiago, a 22 de mayo de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad Nº 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle Nº 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **PROCESAC S.A.**, RUT 96.559.410-8, representada por don **HÉCTOR OJEDA HERNÁNDEZ**, cédula de identidad Nº 5.717.419-6 y don **CARLOS LOYOLA CRUZ**, cédula de identidad Nº 5.942.949-3, ambos domiciliados en Avenida Los Conquistadores Nº 2058, Providencia, en adelante "el proveedor", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 03 de Junio de 2013, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de Operación y Administración de Infraestructura AS 400 y LINUX, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

**SEGUNDO:** Por el presente acto las partes acuerdan modificar el contrato original incorporando una cláusula denominada **SERVICIOS ON DEMAND**, de acuerdo a propuesta del proveedor de fecha 14 de marzo de 2014, que forma parte integrante de este anexo de contrato.

1.-Actividades involucradas: las principales actividades que se deberán realizar en las plataformas antes indicadas son las siguientes:

- Respaldo Plataforma AS 400, respaldo en unidad de cinta
- Respaldo Plataforma AS 400, completo del sistema con máquina dedicada (opción 21).
- Proceso Sistema de Remuneraciones, Etapa Nº 1: Proceso Remu-1
- Proceso Sistema de Remuneraciones, Etapa Nº 2: Proceso Remu-2
- Proceso Sistema de Remuneraciones: Etapa Nº 3: Cierre del Sistema
- Mantenimiento de Sistemas y Procesos por evento autorizado por Integra

2.-Horario Extraordinario: el horario que se define para realizar las actividades complementarias On Demand es el siguiente.

- Lunes a Viernes de 00:00 horas hasta las 08:00 horas y de 20:00 a 24:00 horas
- Sábados de 00:00 hasta las 08:30 horas y de 14:30 hasta las 24:00 horas
- Domingos y festivos las 24 horas del día

3.-Cuantificación del servicio:

- El servicio será relacionado diariamente por Procesac S.A. en una planilla de cómputo mensual, de acuerdo a las actividades que se ejecuten autorizadas por Fundación Integra.
- A fin de mes Procesac S.A. emitirá esta planilla de cómputo, indicando el servicio realizado en tiempo efectivo durante el mes, la cual deberá ser aprobada por el área de Tecnología de la Fundación.

4.-Valor del servicio:

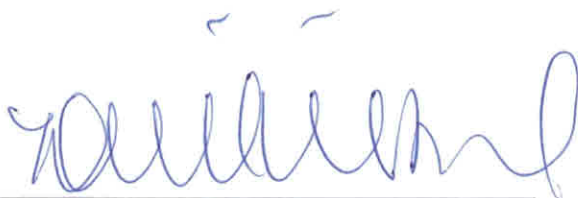
- De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el servicio solicitado tendrá una tarifa horaria de U.F. 1,50 + IVA.
- El servicio será facturado mensualmente durante los primeros diez días del mes siguiente a la prestación del servicio.

**TERCERO:** El proveedor comenzará a ejecutar sus servicios el día **22 de mayo de 2014** hasta el **31 de diciembre de 2015**.

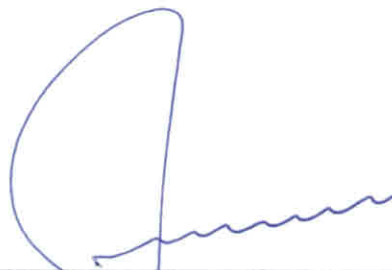
**CUARTO:** En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de prestación de servicios original.

**QUINTO:** Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada parte.



**HÉCTOR OJEDA HERNÁNDEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
PROVEEDOR



**CARLOS LOYOLA CRUZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
PROVEEDOR



**ORIELE ROSSEL CARRILLO**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRAL

